

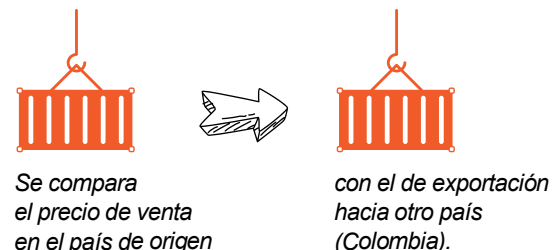
PRINCIPALES ETAPAS DE UNA INVESTIGACIÓN POR DUMPING

■ Apertura de la investigación ■ Determinación preliminar ■ Determinación final



METODOLOGÍAS PARA DETERMINAR EL DUMPING

1. CUANDO HAY CONDICIONES DE MERCADO OPERACIONES COMERCIALES NORMALES



2. CUANDO NO HAY CONDICIONES DE MERCADO OTRAS OPERACIONES COMERCIALES

- a. Precio de Exportación desde el país de origen hacia un tercer país.
- b. Valor Reconstruido en el país de origen con los costos de producción en el mercado de ese país.
- c. Valor Reconstruido en el país de origen con los costos de producción fuera de ese país, v.gr. los de un tercer o terceros países.
- d. Precio interno o de exportación del producto en un tercer país adecuado. Aquí también puede ser el precio promedio de un grupo de terceros países adecuados o cualquier otro método que se estime conveniente

(aplica en casos en los que el producto es originario de un país con intervención estatal significativa).

ACCIONES DE MEJORA PARA LA DEFENSA COMERCIAL

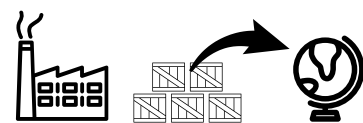
1. **AUTOMATIZACIÓN:** en agosto de 2017 se entregará el rediseño del aplicativo de investigaciones dumping y salvaguardia. Se eliminará la entrega física de documentos relacionados con la investigación
2. **DIVULGACIÓN:** en abril de 2017 se pondrá a disposición del público una nueva metodología de información amigable, que facilite a los interesados, el entendimiento de cada herramienta de defensa comercial como Dumping y Salvaguardia

3. **CAPACITACIÓN:** desde marzo de 2017 se inició el programa de capacitación a nivel nacional, y su divulgación al sector productivo, sobre el alcance y uso de las medidas de defensa comercial
4. **PARTICIPACIÓN:** desde el 24 de marzo de 2017 los delegados del Comité de Prácticas Comerciales, participan en las audiencias públicas sobre las investigaciones antidumping
5. **BASES DE DATOS:** la Dirección de Comercio Exterior adelanta procesos de contratación para la suscripción a las Bases de Datos de Trademap, Metal Bulletin, Bloomber y Cru Monitor.
6. **REGLAMENTO INTERNO:** el 4 de abril de 2017 se presentó ante el Comité de Prácticas Comerciales el proyecto de su reglamento interno.
7. **ESPACIO DE ATENCIÓN:** se mantiene el espacio de atención de reuniones a las partes, en instancias diferentes a las del área de investigación
8. **PUBLICACIÓN DE ACTAS:** desde marzo de 2017 las actas del Comité de Prácticas Comerciales se encuentran publicadas en la página web del Mincit. En adelante se publicaran dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su firma.
9. **TALENTO HUMANO:** se reforzó el área de investigaciones con 5 nuevos funcionarios.
10. **REUNIONES TÉCNICAS:** se mantendrán los espacios con la autoridad investigadora para atender los aspectos metodológicos, técnicos y jurídicos de las investigaciones.

HERRAMIENTAS PARA CORREGIR LAS FALLAS DEL COMERCIO EXTERIOR

¿QUÉ ES DUMPING?

Cuando una empresa introduce un producto en un mercado internacional a un costo inferior al que lo venden en su mercado local.



DUMPING = PRÁCTICA DESLEAL

¿CÓMO SE MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE DUMPING?

Demostrando que el precio de exportación del bien es menor,

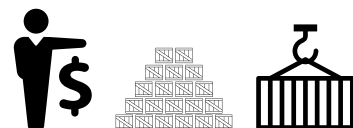


al precio de venta en el mercado del país de origen



¿QUÉ ES EL MARGEN DE DUMPING?

Es la diferencia entre el precio de venta doméstico y el precio de exportación.



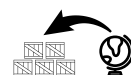
¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING?

Los empresarios nacionales que representen más del

50%



total de la producción nacional de un bien y que sean afectados por importaciones desleales.



También puede ser solicitado por los gremios en representación de los productores nacionales.



¿CUÁNDO SE PUEDEN IMPONER DERECHOS ANTIDUMPING?

Siempre que exista un daño causado por las prácticas dumping.



¿QUÉ ES CONSIDERADO DAÑO?

Es lo que afecta a una rama de producción nacional a través de las importaciones objeto de dumping, dando como resultado:

Una competencia desleal de precios



Un aumento del volumen del producto



Y un desbalance económico y financiero.



¿QUÉ BUSCA EL DERECHO ANTIDUMPING?

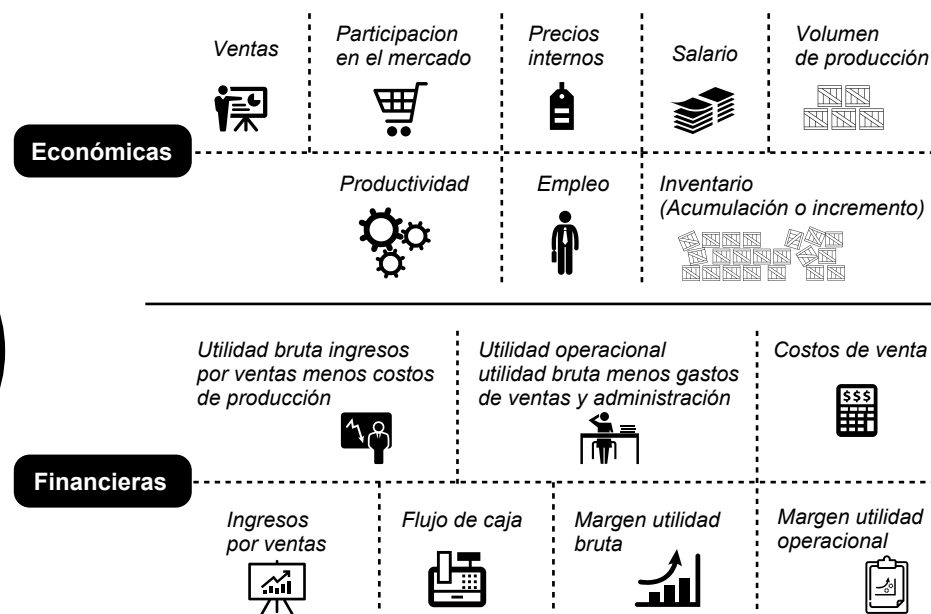
Restablecer las condiciones de competencia, evitando que los precios de los productos provenientes de la importación afecten al mercado nacional.



¿CÓMO SE DETERMINA EL DAÑO?

Con indicadores que permiten medir la afectación del productor nacional:

- Económicas
- Financieras



¿CÓMO SE EXPRESA EL DERECHO ANTIDUMPING?

Por lo general, se impone un precio base que debe acatar el importador para poder introducir el producto en el mercado.



Pagando un porcentaje arancelario adicional al estipulado previamente para el producto.



¿EN QUÉ CONSISTE EL EXAMEN QUINQUENAL?

Es el mecanismo que se solicita cuatro meses antes del vencimiento de los cinco años del derecho definitivo, mediante el cual los productores beneficiados con los derechos antidumping pueden solicitar la prórroga por 5 años más.



- DERECHOS PROVISIONALES PASAN DE 4 A 6 MESES, PRORROGABLES POR 3 MÁS.